



**Nombre del alumno:** Verónica Anahi Morales Borrallas

**Nombre del profesor:** Gladis Adilene Hernández López

**Nombre del trabajo:** Unidad I Antecedentes de la Legislación Laboral (cuadro sinóptico).

**Materia:** Ética y Legislación

**Grado:** 9no. Cuatrimestre Trabajo Social y Gestión Comunitaria

**DERECHO**

Conjunto de normas jurídicas que rigen la vida de la sociedad

**Derecho Laboral**

Conjunto de normas jurídicas que se dan de trabajador a trabajador.

**Derecho del Trabajo**

Es un conjunto de normas jurídicas que van a regular las relaciones entre los trabajadores y patrones buscando siempre el equilibrio entre el trabajo y el capital, estas leyes son de orden público.

**DE ACUERDO CON GUILLERMO CABALLENAS EL TRABAJO ES:**

Un contrato de sociedad, pero pierden de vista que el derecho del trabajo no es un derecho económico sino un instrumento jurídico que contempla al hombre como tal e intenta protegerlo en su vida.

Por ello ha surgido el principio de que el trabajo no es un artículo de comercio, concepto que está íntimamente vinculado al rechazo de la esclavitud.

**OTRO SIGNIFICADO QUE SE LE DA AL DERECHO DEL TRABAJO ES:**

El conjunto de normas relativas a las relaciones que directa o indirectamente derivan de la prestación libre, subordinado y remunerada de servicios personales.

Así mismo el derecho del trabajo comprende normas jurídicas que rigen las relaciones entre el propietario de los medios de producción o patrón y aquella persona por el pago de un salario desarrolle una actividad manual o intelectual subordinada al primero.

**SE PODRÍA DISTINGUIR QUE EL TRABAJO ES UN CONTRATO DE SOCIEDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

No es un artículo de comercio, por lo que deberá estar basado en reglas que aseguren los beneficios circunstanciales

La idea central del derecho social se inspira no idea de la igualdad.

Sino la de la nivelación de las desigualdades que entre ellas existen la igualdad deja de ser así

**ELEMENTOS DEL DERECHO DEL TRABAJO**

- Regula las relaciones entre el trabajador y patrón.
- Busca el equilibrio del trabajador y el patrón

Orden público a el encargado de que se cumplan las normas, para efecto de nuestro estudio, la actual legislación del derecho del trabajo tiene su antecedente.

**UNIDAD I  
Antecedentes de la  
Legislación  
Laboral**

**EL TRABAJO ES TAN ANTIGUO COMO LA HUMANIDAD ES TAN ANTIGUO COMO EL COMER, PERO LO QUE YA NO ES TAN ANTIGUO ES EL DERECHO LABORAL**

Antecedentes del derecho laboral durante la Roma Clásica

En la época del imperio Romano en la humanidad se consideraba un cúmulo de virtudes dentro del cual no existía el concepto de trabajo.

En Roma no existía el derecho laboral y mucho menos leyes al respecto, era mucho más importante legislar el sector humano en cuestiones civiles.

**Roma Clásica**

El tener una actividad comercial como panadero, zapatero, etc., era cosa de extranjeros y por ende, nadie se molestaba en interferir y legislar dichas leyes.

A estas personas se les reconocía honores públicos y es de ahí donde se ha derivado la palabra honorarios en referencia al sueldo.

Antecedentes del derecho laboral en la Edad Media

La revolución industrial enseñó que la riqueza no solo se obtenía por nacer en una familia noble.

La humanidad comenzaba a entrar en lo que luego fue denominada Edad Moderna

Edad Moderna

Descubrimiento de América, la fiebre del oro, el cohecho, la corrupción

**LAS BASES DE LA ESTRUCTURA DEL TRABAJO PROVIENEN DE REFERENCIAS ANTIGUAS COMO EL CÓDIGO HAMMURABI Y LA BIBLIA**

México fue el primer país que agregó a su constitución los derechos de los trabajadores al elaborar leyes de trabajo.

A su vez fue la culminación de un proceso de legislación del trabajo "Derecho del Trabajo" lo que más adelante se convertiría en la Ley Federal del Trabajo.

En 1917 a 1931 surgió la primera Ley Federal del Trabajo

La declaración de Filadelfia, 10 de mayo de 1948, señaló caminos concretos para el derecho del trabajo.

La declaración universal de los derechos humanos aprobada el 10 de diciembre de 1948 se incluyen artículos de interés para el derecho laboral.

**DENOMINACIONES**

Diferentes denominaciones del Derecho del Trabajo

Han surgido distintas denominaciones que integraron el contenido histórico del Derecho Laboral

**Legislación Laboral**

Primer nombre que se le atribuyó a la materia "su origen explica por la época en que surgió ya que empezó a nacer el poder de las industrias.

La denominación fue utilizada principalmente por los juristas franceses

Ha sido destacada porque, por un lado, resulta demasiado restringida ya que solo contempla un aspecto de la disciplina las normas emanadas del proceso legislativo.

**Derecho Obrero**

Se rechaza esta denominación porque sus alcances son muy limitados, ya que solo hace referencia al trabajo desarrollado por el trabajador de las fábricas comúnmente llamado obrero

**Derecho Social**

Implica otras disciplinas delimitadas a la perfección como el derecho agrario y el de seguridad social.

Se considera una denominación muy amplia ya que todo derecho tiene el carácter de social.

Sin embargo, existe una corriente que considera que el derecho social es una rama independiente del derecho público y privado.

**Derecho Laboral**

Ha tenido mayor aceptación incluso ha llegado a utilizar como sinónimo del vocablo derecho del trabajo.

Los dos tienen el mismo significado, aunque lo más prudente sería, derecho laboral pues es el que se utiliza en la legislación.

**Derecho del Trabajo**

Es de mayor amplitud para materia ya que contiene cualquier fenómeno de trabajo, pueden implicarse todas las relaciones laborales.

Los nuevos aportes del derecho laboral son

- Derecho Social del Trabajo
- Derecho Económico Social
- Derecho de los Trabajadores.

## **Bibliografía**

Antología Ética y Legislación. - Unidad I